56 cincuenta y cinco

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF - PRESTAMO 8638
CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE

SERVICIO: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 12/2020.
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (C.RE.MA.) MALLA SUR, RUTA NACIONAL Nº 1 TRAMO SAN JUAN BAUTISTA- ENCARNACION. CONSORCIO SPDyD

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

FECHA: 26 de Abril del 2022

Que, el presente Informe Técnico complementa el Informe Técnico de la UEP BIRF - Préstamo 8638, de fecha 01 de Diciembre de 2021.

Que, las Obras C.RE.MA Malla Sur, obra financiada por el Banco Mundial, está siendo ejecutada por el Consorcio Santa Rosa, el cual firmó Contrato S.G. Ministro N° 449/2019 con Orden de Inicio 6 de noviembre de 2019, así mismo, la Fiscalización Consorcio SPDyD firmó contrato S.G. Ministro N° 12/2020, el 10 de febrero de 2020, y obtuvo su Orden de Proceder el 17 de febrero de 2020, lo que implica que las actividades de la Fiscalización iniciaron 3,5 meses posteriores al Inicio oficial de la Obra.

Que, las actividades de Fiscalización de una obra C.RE.MA implican además de la fiscalización de las actividades de campo, también un acompañamiento, revisión y sugerencias al Diseño Ejecutivo propuesto por la Contratista en los primeros meses dados a la Orden de Inicio, el cual según lo estipulado en los Requisitos de las Obras debe ser aprobado antes de los 133 días, pudiendo ser esta una causante de rescisión de contrato en caso de no resultar satisfactorio el Diseño Ejecutivo. .

Que, al momento de la Orden de Proceder de la Fiscalización, ya habían transcurrido 103 días desde la Orden de Inicio de la Contratista, y las siguientes documentaciones debían estar corregidas y recomendadas para aprobación como ser: PIETAS, Diseño Ejecutivo per se, Programa de Autocontrol, Plan Físico Financiero de la Obra, lo que obligó a la Fiscalización a revisar lo actuado y realizar un trabajo que debía realizarse en los primeros 3 meses de contrato incurriendo en esfuerzos administrativos, de revisión de documentos.

Que, al mes siguiente marzo 2020, la Emergencia Sanitaria acaecía en el País con la crisis del COVID, lo que ocasionó paralizaciones en cuanto a movilizaciones para la ejecución de las obras en ciertas localidades a lo largo de la traza de la obra, y por lo que el Contratista ha solicitado Prórroga alegando evento de Fuerza Mayor, y al cual se le ha otorgado una prórroga de 55 días calendario suscrito en el Convenio Modificatorio N°1 al Contrato SG. MINISTRO N°449/2019. Así también, dificultó la movilidad del personal extranjero de la Fiscalización, debido a las fronteras cerradas, en tal sentido el Director de Fiscalización, Especialista en Diseño Estructural de Pavimento y el Especialista en Mantenimiento por Resultados mantuvieron su participación solo en SEDE y en varios de esos meses superando su participación mensual propuesta total.

Que, los ingenieros Residente y Asistente previstos para el contrato en la oferta, eran extranjeros, pero debido a la situación sanitaria, se tomó la necesidad de que sean personales locales, incrementando la cantidad de personal local.

Ing. Hugo M. Miranda C.
...or Interi...

Que, los especialistas Social y Ambiental, también resultaron con esfuerzos administrativos no previstos en el Contrato debido al inicio tardío de los servicios y a los documentos por revisar del Contratista, hecho que resultó en una participación mayor medida a lo que inicialmente se supuso.

Que, el Especialista en Seguridad Vial, cuya participación por contrato debía ser full de los primeros seis meses, en concordancia con la ejecución de la obra sin embargo su participación se concentró a partir del quinto mes hasta el octavo mes (mes 5 a mes 8). Luego del sexto mes, la participación contractual de este especialista disminuía a 7,5 días/mes hasta el mes N° 12 y luego 3 días/mes hasta el mes N°24. Debido a un aumento de la siniestralidad en el tramo San Juan Bautista – Encarnación, el Banco Mundial ha dado especial atención a todo lo concerniente a Seguridad Vial y prueba de ello fue la auditoría virtual realizada por el especialista contratado por el BM Philip Jordan, el cual propuso mejoras a ser realizadas a lo largo de la traza. De esta manera, la Fiscalización entiende como necesario acompañar todo lo relacionado a la seguridad vial a través de una adecuación en la participación del Especialista en Seguridad Vial hasta la finalización del Contrato.

Que, a raíz de todas estas implicancias, el Consorcio SPDyD a través de la Nota SPDyD UEP N°333/2021 ha propuesto un borrador de Convenio Modificatorio N°1, el cual fue revisado y ajustado por la UEP BIRF 8638 conforme a las necesidades expuestas, dando como resultado el ajuste del Anexo C del Contrato SG Ministro N°12/2020, que incluye las asignaciones mensuales, plasmando en el mismo, lo efectivamente trabajado por el personal clave y especialistas de la Fiscalización, así como a una reconfiguración del personal necesario para haber llevado a cabo las tareas de fiscalización de las obras. De la misma manera existe una reorganización del personal de la Fiscalización durante la etapa de Mantenimiento.

Esta reorganización impacta en el Anexo D, en lo referente a:

- Gastos de Viático del Personal Local, debido al aumento de personal local como los ingenieros Residente y Asistente, existe un incremento en este rubro.
- Reducción de pasajes regionales (Bs As – Posadas), debido al cierre de la frontera terrestre Argentina-Paraguay.
- Incremento de cantidades de Pasajes Internacionales Asunción-Bs. As. previstos para la etapa de mantenimiento.

En base a lo expuesto, se ha elaborado el nuevo borrador de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 12/2020, preparado en conformidad a lo detallado y en atención a lo mencionado.

La Unidad Ejecutora de Proyectos UEP BIRF ha remitido al Banco Mundial para No Objeción, recibiendo el parecer del ente financiador el 6/12/2021, y da su conformidad a los siguientes puntos:

1. Extender el plazo de OPP en 1 mes, de modo a cerrar el periodo de OPP junto con el del Contratista de la Obra.

2. Reorganizar las asignaciones del personal en conformidad con lo trabajado durante los meses de marzo 2020 a noviembre 2021, afectado por la pandemia.

3. El valor del Contrato ajustado sin impuestos asciende a U$S 916.397,70 (Dólares novecientos dieciséis mil trescientos noventa y siete con setenta centavos), el cual representa un aumento de 6,23% y a Gs. 10.318.246.000 (guaraníes diez mil

Ing. Hugo M. Miranda C.
Coordinador Interino
UEP-BIRF 8638 PV - M

trescientos dieciocho millones doscientos cuarenta y seis mil), que representa un aumento de 5,30%.

4. El Monto Total del Contrato ajustado con impuestos incluidos (IVA 10 %y Renta 3%) asciende a U$S 1.035.529,40 (dólares un millón, treinta y cinco mil quinientos veintinueve con cuarenta centavos), el cual representa un aumento de 6,23% y a Gs. 11.659.617.980 (guaraníes once mil seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta), que representa un aumento de 5,30%.

5. Todos estos ítems están representados en el Anexo 1 Complementario.

ING. Hugo Miranda, Coordinador
Unidad Ejecutora
de Proyectos BIRF8638

52 (cincuenta y dos)

ANEXO 1 - COMPLEMENTARIO

1. *CUADRO COMPARATIVO 1 - CONTRATO S G. MINISTRO N°12/2020 vs CM N°1 SIN IMPUESTOS*
2. *CUADRO COMPARATIVO 2 - CONTRATO S G. MINISTRO N°12/2020 vs CM N°1 CON IMPUESTOS (IVA 10%, RENTA 3%)*

Ing. Hugo M. Miranda C.
Coordinador Interino
UEP-BIRF 8638 PV - DM

51 (cincuentayuno)

CUADRO COMPARATIVO 1 - SIN IMPUESTOS				
DOLARES				
OPP	Contrato Original	CM N°1	Diferencia	Porcentaje (%)
Remuneración	239.888,60	268.256,50	28.367,90	
Gastos Reembolsables	43.310,00	39.430,00	-3.880,00	
	283.198,60	307.686,50	24.487,90	
MANTENIMIENTO				
Remuneración	556.391,20	565.631,20	9.240,00	
Gastos Reembolsables	23.080,00	43.080,00	20.000,00	
	579.471,20	608.711,20	29.240,00	
TOTAL				
Remuneración	796.279,80	833.887,70	37.607,90	
Gastos Reembolsables	66.390,00	82.510,00	16.120,00	
TOTAL SIN IMPUESTOS	862.669,80	916.397,70	53.727,90	1,0623
GUARANIES				
OPP	CONTRATO ORIGINAL			
Remuneración	2.312.396.000	2.359.496.000	47.100.000	
Gastos Reembolsables	1.408.760.000	1.530.770.000	122.010.000	
	3.721.156.000	3.890.266.000	169.110.000	
MANTENIMIENTO				
Remuneración	3.279.680.000	3.630.200.000	350.520.000	
Gastos Reembolsables	2.797.780.000	2.797.780.000	-	
	6.077.460.000	6.427.980.000	350.520.000	
TOTAL				
Remuneración	5.592.076.000	5.989.696.000	397.620.000	
Gastos Reembolsables	4.206.540.000	4.328.550.000	122.010.000	
TOTAL SIN IMPUESTOS	9.798.616.000	10.318.246.000	519.630.000	1,0530

CUADRO COMPARATIVO 2 - CON IMPUESTOS (IVA 10% , RENTA 3%)				
DOLARES				
Montos	Contrato Original	CM N°1	Diferencia	Porcentaje (%)
Total sin impuestos	862.669,80	916.397,70	53.727,90	
IVA	86.266,98	91.639,77	5.372,79	
RENTA	25.880,09	27.491,93	1.611,84	
Total con Impuestos	974.816,87	1.035.529,40	60.712,53	1,0623
GUARANIES				
Montos	Contrato Original	CM N°1	Diferencia	Porcentaje (%)
Total sin impuestos	9.798.616.000	10.318.246.000	519.630.000	
IVA	979.861.600	1.031.824.600	51.963.000	
RENTA	293.958.480	309.547.380	15.588.900	
Total con Impuestos	11.072.436.080	11.659.617.980	587.181.900	1,0530

Ing. Hugo M. Miranda C.
Coordinador Interino
UEP-BIRF 8638 PY - LM